



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 0714.-

DALCAHUE, 25 de febrero del 2025 .-

VISTOS: El decreto N°0546 de fecha 11 de febrero 2025, lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°,63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N°52 de fecha 15 de noviembre de 2024; la ley N°19.886 de compras públicas; la sentencia de proclamación la causa Rol N° 11-2024 de Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: la anulación del Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 11 de febrero de 2025, que adjudicaría el contrato de suministro en artículos de librería se anula, ya que posterior a la evaluación da cuenta que el oferente al cual se le adjudican 3 líneas no despachara productos cuando la orden de compra sea inferior a \$500.000 pesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



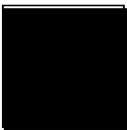
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)